

1200  
MURCIA



Ayuntamiento  
de Murcia



PLAN DE  
EMPLEO Y  
PROMOCIÓN  
ECONÓMICA



**CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A LA  
PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE  
PROYECTOS DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**

**INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA  
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE**



*diciembre de 2024*

AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROYECTOS DE ARTES  
PLÁSTICAS Y VISUALES

RESUMEN

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN Y  
EXHIBICIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROYECTOS DE ARTES PLÁSTICAS Y  
VISUALES

2

Extracto de la Resolución del Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, por la que se convocan ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción y exhibición nacional e internacional de proyectos de artes plásticas y visuales (BORM n.º 293, 19 de diciembre de 2024)

OBJETO

Con la finalidad prioritaria de impulsar la carrera de nuestros creadores y contribuir al crecimiento de un sector creativo estable, innovador y competitivo en nuestra Región, ayudando a los artistas en la realización y visualización nacional y/o internacional de proyectos artísticos que se consideren de particular interés y cumplan con el objeto de la convocatoria, se convocan **ayudas a la producción y exhibición de proyectos en materia de artes plásticas y visuales** (pintura, escultura, dibujo, grabado, fotografía, procedimientos mixtos, vídeo creación o cualquier otra modalidad de lenguaje plástico como arte sonoro, arte digital o performance) **en espacios de arte ubicados fuera del territorio regional.**

Esta convocatoria se concreta en los siguientes objetivos específicos:

- Visibilizar la riqueza y calidad artística de la creación contemporánea regional en el exterior.
- Consolidar y ampliar la presencia de creadores y creadoras murcianas, en el ámbito nacional o internacional y favorecer su promoción y contratación.
- Impulsar y facilitar la conectividad y las relaciones sólidas y permanentes con entidades nacionales e internacionales que incrementen la visibilidad del arte y la cultura regional en el exterior.
- Perseguir la excelencia de los proyectos apostando por el prestigio de las instituciones receptoras, la calidad, la coherencia y el coste económico que suponen.

AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROYECTOS DE ARTES  
PLÁSTICAS Y VISUALES

Sobre los espacios de exhibición, deberá quedar acreditado que cuentan con una programación en materia de Arte Contemporáneo continuada y de calidad, (aunque se trate de una sala ubicada en un Centro de uso para otros fines, la sala ha de estar dedicada únicamente y en exclusiva al fin de esta convocatoria).

3

## BENEFICIARIOS

**Artistas visuales, incluidos aquellos dedicados a la fotografía artística y documental**, que realicen las actividades recogidas en el apartado anterior y que cumplan los siguientes requisitos:

- Residencia fiscal en **la Región de Murcia y/o ser natural de la Región de Murcia**.
- Hallarse al corriente de sus **obligaciones fiscales y tributarias y con la Seguridad Social** y demás obligaciones en materia de subvenciones.
- Contar con una **trayectoria objetivada de alta e innovadora producción artística**, que se acreditará en el curriculum y documentación complementaria, entre otras cosas, el haber realizado al menos dos exposiciones individuales fuera del territorio regional para proyectos internacionales y una exposición individual fuera del territorio regional para proyectos nacionales en una institución pública o privada.
- Contar, al menos, con un **catálogo individual provisto de ISBN y Depósito Legal editado por una institución pública o privada**.
- No haber obtenido la condición de persona beneficiaria en las ayudas económicas convocadas por el ICA y destinada a profesionales de las Artes Plásticas convocadas en el ejercicio 2023 ni haber formado parte de la programación del Plan Exe 2024.
- No encontrarse en situación de servicio activo o mantener una relación profesional de empleo con el ICA de la Región de Murcia.

### Exclusiones:

Quedan excluidas administraciones públicas, así como entidades públicas o sociedades dependientes de cualquiera de ellas, tampoco podrán concurrir personas jurídicas privadas, asociaciones, fundaciones o cualesquiera entidades sin ánimo de lucro.

AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROYECTOS DE ARTES  
PLÁSTICAS Y VISUALES

## CUANTÍA

La cuantía total destinada al efecto **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €)** estructurada del siguiente modo:

- **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)** para **proyectos expositivos de ámbito internacional.**
- **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)** para **proyectos expositivos de ámbito nacional.**

Se admitirá un único proyecto por solicitante, no pudiendo concurrir un mismo proyecto a los ámbitos nacional e internacional.

Para la determinación del importe de la ayuda que corresponde a cada uno de los proyectos beneficiarios se aplicará un **sistema de reparto** en virtud del cual la dotación económica de cada ámbito se distribuirá proporcionalmente en **orden a la puntuación** que hubiera obtenido cada proyecto en la fase de valoración conforme a los criterios establecidos y hasta el agotamiento del crédito, quedando la cantidad condicionada a:

- La ayuda no podrá superar el 80% del presupuesto total del proyecto.
- La ayuda no podrá superar los 25.000,00 € en proyectos de ámbito internacional ni los 15.000,00 € en los de ámbito nacional.
- La financiación o aportación necesaria para el desarrollo del proyecto cuya financiación corresponde al solicitante, no podrán ser aportadas en especie.

Si dos o más solicitantes obtuvieran la misma puntuación en la fase de valoración, el **empate** se resolverá a favor de aquella que haya obtenido la puntuación más alta en el criterio A, si persistiera el empate se continuará en orden descendente hasta llegar al criterio F, y así hasta que desaparezca el empate.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El **plazo de presentación** de solicitudes será de **TRES MESES** y comenzará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROYECTOS DE ARTES  
PLÁSTICAS Y VISUALES

Las solicitudes se presentarán de forma electrónica en la sede electrónica de la Administración Pública de la Región de Murcia [sede.carm.es](http://sede.carm.es).

## OTROS DATOS

5

El **periodo de ejecución** para el desarrollo del proyecto objeto de esta subvención será **desde la fecha de publicación de esta Resolución en el BORM hasta el 31 de diciembre de 2026**.

Por tanto, los gastos subvencionables serán exclusivamente los realizados, acreditados y pagados en dicho periodo.

Las personas beneficiarias de las ayudas estarán **obligadas a justificar** la totalidad de los gastos del proyecto, no sólo la parte correspondiente a la ayuda recibida, en el plazo de **DOS MESES a contar desde la fecha de finalización** de la exposición.

La justificación se realizará mediante una cuenta justificativa que contendrá los siguientes documentos:

- **Memoria** (en formato PDF firmado electrónicamente) que especificará, con el máximo detalle, las actividades realizadas y los resultados obtenidos, así como, su relación directa con los justificantes de pago aportados.
- En su caso, **carteles, folletos, libros, C/D, anuncios o cualquier otro tipo de publicidad** de la actividad o proyecto subvencionado en el que aparezca la publicidad dada a la colaboración.
- **Memoria económica justificativa simplificada** (ANEXO V) del coste de las actividades realizadas con indicación detallada de los gastos e ingresos relacionados en el proyecto subvencionado. Todo ello detallado conforme a la estructura del presupuesto presentado junto a la solicitud de la ayuda, que incorporarán todas las facturas, así como la documentación acreditativa de los pagos.

## MÁS INFORMACIÓN

[info.murcia@upta.es](mailto:info.murcia@upta.es)

[www.uptamurcia.es](http://www.uptamurcia.es)